



Ministerio del Interior

0543

BUENOS AIRES, 08 JUN 2010

VISTO el Expediente N° S02:0002729/2010 del registro de este Ministerio, las Leyes Nros. 26.338 y 22.352, la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Aduana de San Javier de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, señor Carlos Osvaldo CASTRO, se dirigió mediante Nota Externa N° 103/2010 (AD SAJA) del 22 de febrero de 2010 al Jefe de la Prefectura San Javier de Prefectura Naval Argentina, Prefecto Principal Osvaldo DAPORTA, en su carácter de Coordinador Zonal Intersectorial del Paso Internacional Paso de la Barca-Porto Xavier, sito en 27° 53' 39" Latitud Sur, 55° 08' 08" Longitud Oeste, Provincia de Misiones, solicitando autorización para construir un cercado perimetral en el sector oriental de la zona primaria aduanera del mencionado complejo fronterizo.

Que del acta de coordinación pertinente emana la conformidad de los organismos de control que prestan funciones en el mencionado complejo fronterizo respecto a la obra proyectada.

Que la Arquitecta Estela KLIAUGA, dependiente de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS, consideró viable la construcción del cercado perimetral, así como de su portón de acceso, los que brindarán mayor seguridad en la operatoria del centro de frontera.

Que por Resolución Ministerial N° 498/09, el Señor MINISTRO DEL INTERIOR delegó en el titular de la SECRETARÍA DE INTERIOR las facultades para resolver y regular el plan de construcciones y/o modificaciones de infraestructura en los Pasos Internacionales.



*Ministerio del Interior*



Que se ha expedido en forma favorable la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta conforme lo preceptuado por las Leyes Nros. 26.338 y 22.352 y la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INTERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, en el ámbito de su competencia, a construir un cercado perimetral en el sector oriental de la zona primaria aduanera del Paso Internacional Paso de la Barca-Porto Xavier, sito en 27° 53' 39" Latitud Sur, 55° 08' 08" Longitud Oeste, Provincia de Misiones.

ARTICULO 2°.- Dese intervención a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, a los fines de su competencia.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

**0543**

Dr. Marcio Barbosa Moreira  
SECRETARIO DE INTERIOR